

vido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Futurenta, Sociedad Anónima», y «Tráfico y Flemtamentos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local en piso primero denominado de la derecha, mirando a la fachada, apto para despacho u oficina, con dos puertas de acceso señaladas con las letras A y B del edificio sitio en Valencia, calle Doctor J. J. Dómine, número 6; comprensivo aproximadamente de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 724, libro 14 de Villanueva del Grao, folio 111, finca 894, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.344.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don David Fortuny Gumá, doña Meritxell Guirao Perau y don Juan Fortuny Casas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Mediona, partida denominada «Almanou», con frente a la calle Cadi, número 1.676, compuesta de una sola planta, distribuida en varias dependencias y servicios, de superficie útil 99 metros 70 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a patio o jardín. Existen anexos a la vivienda: Trasteros y plazas de aparcamiento, de superficie 36 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 1.074 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de que procede; sur, con finca de que se segregó; este, con calle sin nombre, y oeste, con calle Cadi, número 1.676.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès en el tomo 1.013 del archivo, libro 36 de Mediona, folio 73, finca número 2.018, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, primero, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedès a 30 de junio de 1998.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—39.932.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al procedimiento número 971/1995, hoy en ejecución de sentencia al número de ejecución 76/1996, se sigue procedimiento a instancia de doña Amelia Díaz Soto, contra «Panadería Penélope, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1999. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de febrero de 1999. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de febrero de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa mayor

se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en la calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Málaga, calle Arroyo de los Ángeles, 68, Málaga, siendo el depositario don Juan Carlos Saura Sola.

Bienes objeto de subasta

Vehículo camión-furgón marca «Renault», modelo Trafic T 313, matrícula MA-1934-BP: 2.000.000 de pesetas.

Máquina de retractilar marca «Realme»: 50.000 pesetas.

Horno tipo Mondial Forni de dos cámaras: 200.000 pesetas.

Amasador Comema de 50 kilogramos: 100.000 pesetas.

Tren de labor formado por pesadora, cámara de reposo y tornadora: 800.000 pesetas.

Horno de tres pisos marca «Maquipan»: 500.000 pesetas.

Batidora de 50 litros marca «Pietrobesto»: 60.000 pesetas.

Laminadora de hojalde marca «Maquipan»: 100.000 pesetas.

Freidora marca «Salva»: 20.000 pesetas.

Congelador de 500 litros marca «Frimon»: 150.000 pesetas.

Báscula de 100 kilogramos marca «Mobba»: 50.000 pesetas.

Registradora marca «Tecno-128»: 40.000 pesetas.

Vitrina frigorífica marca «Mobe»: 80.000 pesetas.

Frigorífico vertical de dos puertas marca «J. López»: 180.000 pesetas.

Cámara frigorífica de 3 × 2 marca «Arévalo»: 1.000.000 de pesetas.